

**ACTA 1ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: APERTURA SOBRE A SERVICIO DE “ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES, MENORES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, SERV. 038/2018.**

**Fecha y hora de celebración**

15 de Noviembre de 2018

**Lugar de celebración**

Sala primera planta, modulo A, Edificio A

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Félix Lozano Narváez, Diputado Delegado de Participación y Cooperación Internacional

SECRETARIO

D. Virginia Reyes Palomo, T.A.G. del Servicio de Contratación

VOCALES

D. Encarnación Jiménez Martín, Directora del Área de Igualdad

D. José Luis Ruiz Miras, Jefe del Servicio de Secretaría General

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor adjunto

**Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa: Serv. 038/2018 - Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la Provincia de Málaga.

**Se Expone**

1.- Apertura y calificación administrativa: Serv. 038/2018 - Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la Provincia de Málaga.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas, dada su presentación electrónica en tiempo y forma, así como la comprobación de la documentación aportada siendo esta la siguiente:

CIF: B83757674: ALAVA REYES CONSULTORES S.L

CIF: "NO PROCEDE": FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA

CIF: F92150945: PANDORA, S. COOP. AND.

|           | ALAVA REYES CONSULTORES S.L. | FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA | PANDORA S. COOP. AND. |
|-----------|------------------------------|--|-----------------------|
| 01 Índice | X                            | X  | X                     |
| 02 DEUC   | X                            | X  | X                     |

|  |              |              |              |
|--|--------------|--------------|--------------|
| 03 Compromiso de UTE   | X            | X            | X            |
| 04 Empresa dominante   | No pertenece | No pertenece | No pertenece |
| 05 Declaración de empresas extranjeras                                   | X            | X            | X            |
| 06 Adscripción de medios y concreción de solvencia                       | X            | -            | X            |
| 07 Declaración responsable en contratos relacionados con menores de edad | X            | X            | X            |

Una vez examinada la documentación aportada por las empresas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a la empresa FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L., miembro de la UTE FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA como subsanación de la misma, el “Anexo nº 25: Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia”, debidamente cumplimentado.

La Mesa de Contratación da por finalizada la sesión, acordándose nueva reunión para el día 13 de noviembre de 2012 a las 12 horas.

Yo, como Secretaria, certifico

Secretaria de la Mesa de Contratación  
TAG del Servicio de Contratación  
D<sup>a</sup> Virginia Reyes Palomo



**ACTA 2ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: SUBSANACIÓN SOBRE A Y APERTURA SOBRE C DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE “ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES, MENORES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, SERV. 038/2018.**

**Fecha y hora de celebración**

20 de Noviembre de 2018

**Lugar de celebración**

Sala primera planta, módulo A, Edificio A

**Asistentes**

PRESIDENTE

Dña. Ana Carmen Mata Rico, Diputada de Igualdad e Innovación Social

SECRETARIA

Dña. Virginia Reyes Palomo, T.A.G. del Servicio de Contratación.

VOCALES

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor adjunto

D. Encarnación Jiménez Martín, Directora del Área de Igualdad

D. José Luis Ruiz Miras, Jefe del Servicio de Secretaría General

**Orden del día**

- 1.- Subsanación: Serv. 038/2018 - Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la Provincia de Málaga.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Serv. 038/2018 - Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la Provincia de Málaga.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Serv. 038/2018 - Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la Provincia de Málaga.
- 4.- Propuesta adjudicación: Serv. 038/2018 - Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la Provincia de Málaga.

**Se Expone**

Una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido a la empresa FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L., miembro de la UTE FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.-AEBIAK, se procede a la comprobación por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, del cumplimiento del requerimiento realizado relativo a la documentación presentada. A la vista de dicha comprobación y del acta de la 1ª reunión de la Mesa de Contratación de fecha 15 de noviembre, se admiten a licitación a las

siguientes empresas:

- ALAVA REYES CONSULTORES S.L
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA
- PANDORA S. COOP. AND.

A continuación se procede a la apertura de la documentación contenida en los sobres C, criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas, presentada por las empresas admitidas con el siguiente resultado:

|   |                  |
|---|------------------|
| 1.- Proposición económica   | De 0 a 48 puntos |
| 2.- Mejoras: número de horas semanales comprometidas por encima del mínimo exigido de 112 horas semanales establecido en los pliegos de prescripciones técnicas, con un máximo de 125 horas semanales | De 0 a 52 puntos |

|     | Empresa                                 | Proposición Económica | Horas semanales por encima de 112 |
|-----|---|-----------------------|-----------------------------------|
| 1   | Alava Reyes Consultores S.L.            | 122.673,34 €          | 13 horas                          |
| 2   | UTE Factoría Gestión y Consultoría S.L. | 168,300,00 €          | 112 horas                         |
| UTE | AEBIA                                   |                       |                                   |
| 3   | Pandora S. Coop, And.                   | 153.800,00 €          | 13 horas                          |

Examinada la documentación por los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan lo siguiente:

- Respecto a las mejoras presentadas por la UTE Factoría, Gestión y Consultoría S.L.-AEBIA, dado que las horas indicadas por la misma, se corresponden con el mínimo exigido establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, la Mesa considera que dicha empresa no oferta nº de horas por encima de dicho mínimo.
- La proposición económica presentada por la empresa ALAVA REYES CONSULTORES S.L., se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, considerándose por tanto, por los Miembros de la Mesa de Contratación, como anormal o desproporcionada su oferta, acordándose remitir copia de la misma a la responsable del contrato y Directora del Servicio de Igualdad de Género, para que informe sobre la documentación a solicitar a la empresa con motivo de su proposición incurso en temeridad, para su posterior comunicación a la misma, reuniéndose nuevamente la Mesa para la lectura del informe pertinente respecto a la documentación presentada una vez transcurrido el plazo concedido.

A la vista de lo anterior no se procede a la realización de los actos tercero y cuarto del orden del día.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico:

Secretaria de la Mesa de Contratación  
TAG del Servicio de Contratación  
D<sup>a</sup> Virginia Reyes Palomo



**ACTA 3ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: LECTURA INFORME BAJA TEMERARIA, VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE “ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES, MENORES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, SERV. 038/2018.**

**Fecha y hora de celebración**

12 de diciembre de 2018

**Lugar de celebración**

Sala primera planta, módulo A, Edificio A

**Asistentes**

PRESIDENTE

Dña. Ana Carmen Mata Rico, Diputada de Igualdad e Innovación Social

SECRETARIA

Dña. Virginia Reyes Palomo, T.A.G. del Servicio de Contratación.

VOCALES

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor adjunto

D. Encarnación Jiménez Martín, Directora del Área de Igualdad

D. José Luis Ruiz Miras, Jefe del Servicio de Secretaría General

**Orden del día**

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: Serv. 038/2018 - Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la Provincia de Málaga.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Serv. 038/2018 - Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la Provincia de Málaga.
- 3.- Propuesta adjudicación: Serv. 038/2018 - Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la Provincia de Málaga.

**Se Expone**

Una vez transcurrido el plazo concedido a la empresa ALAVA REYES S.A., con motivo del requerimiento de documentación efectuado a la citada empresa al objeto justificación de su oferta anormal o desproporcionada dado que se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Jefa de servicio de la Delegación de Igualdad e Innovación social emite informe sobre dicha documentación el cual se reproduce a continuación:



**“INFORME que presenta la Jefa de servicio de la delegación de Igualdad e Innovación social en relación al Informe presentado por la empresa ALAVA REYES CONSULTORES S.L. en respuesta al requerimiento realizado de justificación de baja temeraria en el procedimiento de contratación del servicio de atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la provincia de Málaga. SERV: 038/2018.**

En relación al procedimiento de contratación del servicio denominado “Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la provincia de Málaga”, cuyo inicio del expediente mediante procedimiento abierto se remite al Servicio de Contratación, SERV : 038/2018 SE INFORMA:

Que de acuerdo con los pliegos aprobados en el presente expediente SERV : 038/2018 , se establece un precio del contrato en 170.000 euros, para dos años, es decir 85.000 euros al año. De los 85.000 euros al año del contrato, se estima que: 82.832 euros corresponden a salario. Y requiriendo alta en seguridad social.

Que dicho precio se establece contando con que la prestación de servicio habrá de realizar al menos por 4 psicólogos/as, ya que estimamos el número mínimo para que el servicio esté prestado favorablemente, pudiendo repartirse entre las cuatro personas las zonas de trabajo, y cubrir dos zonas en el mismo día, dependiendo de las demandas, siempre y cuando sean siempre los mismos profesionales los que atiendan en cada una de las zonas.

Consideramos que el precio establecido está muy ajustado a los mínimos establecidos en los convenios laborales, ya que según la resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección general de Empleo por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2017 del convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social, se puede comprobar que el salario mínimo bruto para 2018 para un psicólogo/a era de 20.708 euros. Este salario multiplicado por cuatro psicólogos exigidos en los pliegos para la prestación el servicio, nos daría un gasto total del salario de 82.832 euros, y conllevaría una dedicación de al menos 112 horas a la semana, por lo que el coste de cada hora sería de 15,40 euros.

Pues dicho esto, si la empresa ALAVA REYES CONSULTORES S.L, presenta una oferta de un coste salarial de 117.600 por dos años, es decir un coste de 58.800 euros al año en salarios y ofrece además, que el servicio sea prestado por 6 psicológicos/as, que tendrá que contratar y que además dediquen 125 horas a la semana, el coste de cada hora sería de: 9,8 euros, los que nos parece a todas luces un precio muy por debajo del valor del salario establecido para un profesional según las tablas de convenio, y del precio de mercado. Por lo que contraviene lo establecido en la el art.101 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos de sector público, en cuanto al valor estimado del contrato en su punto 2, según el cual: “ En los contratos de servicios y de concesión de servicios en los que sea relevante la mano de obra, en la aplicación de la normativa laboral vigente a que se refiere el párrafo anterior se tendrán especialmente en cuenta los costes laborales derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación”.

La bajada de precio del contrato, repercutiría en la eficacia de la prestación del servicio, y quedaría en duda el cumplimiento de los fines del contrato, que por las características de las personas a las que se dirigen, víctimas de violencia de género y en situación de gran vulnerabilidad, exige de un determinado celo y sensibilidad extrema.

Por otro lado de acuerdo con los pliegos del contrato, se exige en el Anexo 5.2 de los Pliegos, relativo a la **adscripción de medios personales** que para la ejecución del contrato, se deberá: “Ejecutar el contrato a través de una plantilla compuesta por un mínimo de 4 psicólogos/a generales sanitarios/as.”. Del informe presentado por la empresa ALAVA REYES CONSULTORES S.L se observa claramente que la empresa va a contratar a seis psicólogos/as, que estén dados de alta en Régimen Especial de trabajadores Autónomos de la seguridad social, lo que obviamente implica una **subcontratación**. **Figura que expresamente se encuentra prohibida en el Anexo I, S** de los pliegos del presente contrato, y motivado en: “Por el objeto del contrato que ha de llevarse a cabo como una sola unidad aunque se desarrolle en toda la provincia pero con los mismos criterios y con la necesidad de coordinación directa con el Servicio de Igualdad y la subcontratación dificultaría el debido control y coordinación con el Servicio de



*Igualdad. Asimismo la subcontratación, por la cuantía del contrato, podría dar lugar a un precio por debajo de mercado.”*

*Por todo ello, la Empresa ALAVA REYES CONSULTORES S.L, al margen de hacer una oferta económica muy por debajo del precio de mercado, incumple la prohibición de subcontratación establecida en los pliego del presente contrato.*

*Y entendemos que el informe aportado por la empresa ALAVA REYES CONSULTORES S.L. no justifica su oferta incurra en temeridad.*

*Y para que consta a los efectos oportunos.”*

A la vista del informe emitido y del acta de la 2ª reunión de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2018, se admite a licitación a las siguientes empresas:

- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.-AEBIA
- PANDORA S. COOP. AND.

A continuación se procede a la lectura del informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente emitido por la Jefa del Servicio de Igualdad e Innovación Social:

**“INFORME de la Jefa de Servicio de Igualdad e Innovación social, referente a: Ofertas presentadas al procedimiento de de contratación para la contratación del servicio de Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género en la provincia de Málaga. SERV. 038/018.**

*Habiéndose procedido a la apertura de la documentación aportada y presentado las siguientes propuestas que han sido admitidas:*

|   |                  |
|---|------------------|
| 1.- Proposición Económica   | De 0 a 48 puntos |
| 2.- Mejoras: número de horas semanales comprometidas por encima del mínimo exigido de 112 horas semanales establecido en los pliegos de prescripciones técnicas, con un máximo de 125 horas semanales | De 0 a 52 puntos |

|   | Empresa                                 | Proposición Económica | Horas semanales por encima de 112 |
|---|---|-----------------------|-----------------------------------|
| 1 | Álava Reyes Consultores S.L.            | 122.673,34 €          | 13 horas                          |
| 2 | UTE Factoría Gestión y Consultoría S.L. | 168.300,00 €          | 112 horas                         |
|   | AEBIA                                   |                       |                                   |
| 3 | Pandora S. Coop. And.                   | 153.800,00 €          | 13 horas                          |

*Teniendo en cuenta que la empresa Álava Reyes consultores ha incurrido en baja temeraria, se propone la siguiente asignación de puntuación para las dos empresas restantes:*

|     | Empresa  | Proposición Económica 1 | Puntuación |
|-----|--|-------------------------|------------|
| UTE | UTE Factoría Gestión y Consultoría S.L.<br>AEBIA | 168.300,00 €            | 5,04       |
|     | Pandora S. Coop. And.                            | 153.800,00 €            | 48,00      |

|     | Empresa                                 | Mejoras 2 | Puntuación |
|-----|---|-----------|------------|
| UTE | UTE Factoría Gestión y Consultoría S.L. | 112       | 0          |
|     | AEBIA                                   |           |            |
|     | Pandora S. Coop. And.                   | 125       | 52         |

**TOTAL**

|     | Empresa                                 | PUNTOS 1 | PUNTOS 2 | TOTAL |
|-----|---|----------|----------|-------|
| UTE | UTE Factoría Gestión y Consultoría S.L. |          |          |       |
|     | AEBIA                                   | 5,04     | 00,0     | 5,04  |
|     | Pandora S. Coop. And.                   | 48       | 52       | 100   |

*Y para que conste a los efectos oportunos”.*

En base al informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aprobar dicho informe y clasificar a la empresa PANDORA S. COOP. AND. , en base a la mejor relación calidad-precio y requerir la documentación relacionada en la clausula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, o en su defecto, su certificado de inscripción en el ROLECE en sustitución tan sólo de la documentación acreditada en el mismo.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico:

Secretaria de la Mesa de Contratación  
TAG del Servicio de Contratación  
D<sup>a</sup> Virginia Reyes Palomo

